



Resolución Directoral Nacional N° 110-2012-BNP

Lima, 22 JUN. 2012

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Memorando N° 723-2012-BNP/OA, de fecha 14 de mayo del 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, y el Informe N° 179-2012-BNP/OAL, de fecha 17 de mayo de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado Decreto Supremo N° 048-2010 y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Biblioteca, aprobado por Decretos Supremos N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía Técnica, administrativa, y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 082-2012-BNP, de fecha 02 de mayo de 2012, se deja sin efecto la designación de la señora Rosa María Merino Layme como representante de la Alta Dirección, Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú (CAFAE-BNP), designada en la Resolución Directoral Nacional N° 066-2012-BNP, de fecha 10 de abril del 2012;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 082-2012-BNP, dice: “la carta C.P. 001-12, de fecha 12 de abril de 2012, el Informe N° 157-2011-BNP-OAL, emitido por la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú”; debiendo decir “ la carta C.P. 001-12, de fecha 12 de abril de 2012, el Informe N° 157-2012-BNP-OAL, emitido por la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú”;

Que, el Numeral 201.1) del Artículo 201° de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, señala que “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 110 -2012-BNP (Cont.)

instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, asimismo el Numeral 201.2 del Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Memorándum N° 723-2012-BNP/OA, de fecha 14 de mayo de 2012, la Dirección General de la Oficina de Administración, comunica la encargatura de las funciones del Área de Contabilidad de la Entidad, a la C.P.C. Bacilia Rojas Calderón, a partir del 14 de mayo del 2012;

Que, conforme al artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INAP, el Titular del Pliego, mediante Resolución constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de sus trabajadores (CAFAE-BNP), el mismo que será presidido por un representante del Titular del Pliego, el Director de Personal o quien haga sus veces, el Contador General, tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos por votaciones directas;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED y las normas pertinentes de funcionamiento y organización del CAFAE-BNP aprobadas por Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y su ratificatoria por Decreto de Urgencia 088-2001;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR el error material consignado en VISTOS de la Resolución Directoral Nacional N° 082-2012-BNP, rectificándose de la siguiente manera:

DICE:

“la carta C.P.001-12, de fecha 12 de abril de 2012, el Informe N° 157-2011-BNP-OAL, emitido por la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú”;

DEBE DE DECIR:

“la carta C.P. 001-12, de fecha 12 de abril de 2012, el Informe N° 157-2012-BNP-OAL, emitido por la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú”.

Artículo Segundo.- RECTIFICAR el error material consignado en el Artículo Segundo de la parte Resolutiva de la Resolución Directoral Nacional N° 082-2012-BNP, rectificándose de la siguiente manera:

DICE:



Resolución Directoral Nacional N° 110-2012-BNP

“Designar al Ingeniero Adolfo Portugal Orejuela (Presidente) representante de la Alta Dirección en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú Periodo 2012-201, el CAFAE está integrado por las siguientes personas:”;

DEBE DECIR:

Designar al Ingeniero Adolfo Portugal Orejuela (Presidente) representante de la Alta Dirección en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú Periodo 2012-2013, el CAFAE está integrado por las siguientes personas:”;

Artículo Tercero.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 14 de mayo del 2012, la designación de la C.P.C. Sharon Lizett Orcon Espinoza, (Contadora) en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú, designado mediante Resolución Directoral Nacional N° 066-2012-BNP, de fecha 10 de abril de 2012.

Artículo Cuarto.- DESIGNAR a partir del 14 de mayo del 2012 a la C.P.C. Bacilia Rojas Calderón, Especialista Administrativo (CAS), (Contadora) en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú, Periodo 2012-2013, el que queda integrado de la siguiente forma:

				Periodo de Designación
MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD	Adolfo Martin Portugal Orejuela D.N.I. 06766670	Director de Sistema Administrativo II	Presidente	A partir del 12 de abril del 2012 hasta e el 25 de mayo de 2013
	Marcial Felipe Pimentel Cipriano D.N.I. 08476538	Encargado de Personal	Secretario	A partir del 10 de abril del 2012 hasta el 25 de mayo de 2013
	Bacilia Rojas Calderón D.N.I. 08398102	Encargada de Contabilidad		A partir del 14 de mayo del 2012 hasta el 25 de mayo de 2013.
MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES	Carmen Elena Mendoza Leiva Vda. de Velaochaga D.N.I. 08208778			A partir del 25 de mayo de 2011 hasta 25 de mayo de 2013
	Javier Edilberto Navarro Sánchez D.N.I 06097319			A partir del 25 de mayo de 2011 hasta 25 de mayo de 2013
	Lily Vanessa Romero Aro D.N.I 40425296			A partir del 25 de mayo de 2011 hasta 25 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 110 -2012-BNP (Cont.)

MIEMBROS SUPLENTE REPRESENTANTES DE LO TRABAJADORES	Tomasa Victoria Benito Mercado D.N.I 25691447			A partir del 25 de mayo de 2011 hasta 25 de mayo de 2013
	Lila Elizabeth Delgado Pisfil D.N.I. 25464813			A partir del 25 de mayo de 2011 hasta 25 de mayo de 2013
	Mario Andrés Galindo Falcón D.N.I. 08868933			A partir del 25 de mayo de 2011 hasta 25 de mayo de 2013



Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores (CAFAE-BNP) y a todas las áreas de la Biblioteca Nacional del Perú para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú